



# PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

2026

[colegio@goodpeople.edu.pe](mailto:colegio@goodpeople.edu.pe)  
[www.goodpeople.edu.pe](http://www.goodpeople.edu.pe)

## I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. UGEL** : 04 Lima Metropolitana  
**1.2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** I.E.P Kinder Good People  
**1.3. NIVEL Y MODALIDAD** : Inicial - Primaria / Educación Básica Regular  
**1.4. DIRECTOR/A** : Miguel Bellota Lizama  
**1.5. COMITÉ DE TUTORÍA Y CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA**

- Mag. Miguel Bellota Lizama: Director
- Profesora Katherine Betzabeth Marcatoma: Coordinador de convivencia del nivel inicial
- Profesora Leslie Lozano Carrasco: Coordinador de convivencia Primaria
- Lic. Gady Magaly Antonio Poma: Psicólogo
- Julca Torres, Alice Akemy: Representante de los alumnos
- Jahaira Reyna Novoa Gomez: Representante de los PPF

- 1.6. VIGENCIA:** De enero a diciembre del 2026

## II. MARCO NORMATIVO

Dentro del currículo se contempla la formación integral del estudiante, en el que se considera, de acuerdo con la Ley General de Educación Art. 8, la formación democrática, la ética, la equidad, la calidad, la interculturalidad, la conciencia ambiental y la creatividad e innovación en todos los campos; todo ello para lograr una buena formación del estudiante.

### 2.1. Aplicación de la Ley N° 29719

Según menciona el reglamento de la Ley No.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática es «el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los alumnos.

## 2.2 Normas Específicas

Para lograr estos objetivos nos basamos en la siguiente normativa:

- Constitución Política del Estado Peruano
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2012-ED.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003- 2013-JUS.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.
- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Decreto Supremo N° 073-2007-RE, que ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2006).
- Decreto Supremo N° 010-2014-JUS, que aprueba el "Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021".
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia
- Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016- 2021".
- Resolución Ministerial N° 362-2014-MIMP, que aprueba la "Guía para la Atención de Casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que modifica la Resolución Directoral N° 343-2010-ED y que autoriza que los directores de las instituciones educativas conformen, entre otros, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- Resolución Ministerial N° 065-2018-MIMP, que aprueba la "Tabla de Valoración de Riesgo" en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1297.
- Resolución Viceministerial N° 0067-2011-ED, que aprueba las "Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares".
- Ley de los Centros Educativos Privados No. 26549.
- R.V.M. N°004-2007-ED Estudiantes Sanos Libres de Drogas.
- Ley N°28705 Prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco.
- DS 009-ED sobre Hostigamiento Sexual.
- Decreto Supremo N°042-2011-PCM Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.

- Ley N°28119, Ley que Prohíbe el Acceso de Menores de Edad a Páginas Web de Contenido Pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
- Ley N°29988, que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal .
- R.M. N°0069-2008-ED, aprueba la Directiva «Normas para la matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Educación Inclusiva»
- Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005- 2012-TR.
- Ley N°29694 que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisición de Textos Escolares para Lograr su Eficiencia, modificada por la Ley N°29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°015- 2012-ED.
- Ley No. 30096 de Delitos Informáticos r) Ley No. 30037, Ley Que Previene Y Sanciona La Violencia En Los Espectáculos Deportivos
- Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas,
- Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.
- Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada
- R.V.M. N°00093-2020-MINEDU "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo 2020"

### III. JUSTIFICACIÓN

La coyuntura que vivimos nos ha llevado a implementar un plan de convivencia que se adapte a los ejes propuestos por el MINEDU:

1. Situaciones relacionadas al cuidado de la salud, el ambiente y la sobrevivencia.
2. Situaciones relacionadas a la convivencia en el hogar.
3. Situaciones relacionadas a la ciudadanía y el bien común.
4. Situaciones relacionadas al bienestar emocional.
5. Situaciones relacionadas al uso del tiempo libre.
6. Situaciones relacionadas a la fortaleza cristiana y la esperanza

Así como la educación a distancia que nuestros estudiantes están recibiendo. El Entorno Virtual se ha diseñado con el fin de que los alumnos logren los desempeños para el presente año escolar, por ser un espacio de interacción, necesita normas para su uso y así mantener el respeto y cordialidad entre todos. **(Ver Anexo 2)**

## IV. FUNDAMENTACIÓN

Razones que motivan este plan de convivencia

El Colegio a través de sus procesos de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de la sociedad y cuidado del ambiente. Las conductas, actitudes y formas de convivir cristianamente (no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas) se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de la convivencia en nuestra Institución que busca Formar en la Fe con Espíritu de Familia, una Educación de Calidad para la Adaptación y el cambio, para el Servicio, la Justicia y la Paz.

### 4.1. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.

“El currículo contempla la formación integral de los estudiantes, y dentro de ella, conforme a la Ley General de Educación (Art. 8 incisos a, e) una formación democrática que promueva el respeto irrestricto de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho.

Estos contenidos son trabajados en las áreas curriculares, las unidades didácticas y las sesiones de aprendizaje. Sin embargo, la convivencia es una manera de vivir que exige una articulación estrecha entre las áreas curriculares y las relaciones sociales que se viven en la institución. La calidad de convivencia favorece la calidad de los aprendizajes y el desarrollo humano integral.”

«CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA», Francisco Marcone

### 4.2. FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS.

Los fundamentos que sustentan nuestro quehacer educativo son: brindar una educación integral, cuyo centro y fin es la persona humana, capacitándola para que sea capaz de esbozar un Proyecto Personal de Vida Humano y Cristiano y llevarlo a cabo. Esta educación integral supone:

- a. Una educación cristiana, Porque basa todo su quehacer en el mensaje evangélico y promueve en el alumno su proyección hacia lo trascendente, por medio de la fe, a través del Proyecto de Formación.
- b. Una educación académica de alta calidad, que desarrolla un currículo internacional abarcando con amplitud los contenidos curriculares que considere el Ministerio de Educación y el desarrollo de las aptitudes reflexivas, retentivas, expresivas y creativas necesarias para que el educando pueda acceder por sí mismo al mundo del conocimiento y mantenerse informado de los avances de las diversas áreas del saber.

**c.** Una educación de la voluntad, Que permita que los alumnos alcancen el dominio de sí mismos, tendiendo al bien, a través de la práctica de virtudes tales como la caridad, orden, la responsabilidad, el respeto, la laboriosidad, la actitud de servicio, la justicia, la tolerancia con el prójimo, etc.; que propicie alumnos responsables, auto disciplinados, ajustando su comportamiento a las normas de convivencia.

**d.** Una educación personalizada, Porque tiene como centro a la persona humana. Entendemos la educación como un proceso de personalización a través del cual, el hombre pone en acto sus potencialidades personales, en el marco de una realidad social en la que él se integra.

### **4.3. FUNDAMENTOS EN LOS DERECHOS Y DEBERES**

Los alumnos del Colegio Kinder Good People tienen el derecho a:

**a.** Recibir una educación acorde con la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación N°28044 y con los fines propios y específicos establecidos en el Proyecto Educativo del Colegio Good People.

**b.** Disfrutar de una educación personalizada integral, caracterizada por una excelencia académica, sólida formación cristiana, moral, respetuosa de los principios de singularidad, apertura y autonomía, que le permita desarrollar libre y creativamente todas sus potencialidades.

**c.** Ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa.

**d.** Participar del régimen de estímulos individuales y colectivos, en mérito de su rendimiento, conducta o participación destacada.

**e.** Gozar del sistema de becas y seguros educacionales, de acuerdo a las disposiciones vigentes, situación familiar y disponibilidad del colegio.

**f.** Recibir orientación por parte de su tutor, preceptor, personal docente y/o jerárquico para resolver problemas de rendimiento, conducta, etc., así como de orientación psicológica cuando así lo requiera, con autorización de los padres de familias o su apoderado.

- g.** Conocer desde el inicio del año escolar los requisitos para la aprobación de cada área y de cada grado. Asimismo, estar informado oportunamente de los resultados de sus evaluaciones y solicitar aclaraciones o rectificaciones en caso necesario, al personal correspondiente.
- h.** Presentar sus reclamos debidamente fundamentados y en forma prudente, respetuosa y oportuna al personal responsable.
- i.** Participar y representar a los compañeros en los organismos de colaboración del alumnado, así como intervenir en todas las actividades programadas en el colegio, en un ambiente que reúna las condiciones adecuadas de seguridad física y moral que garanticen su bienestar y que sea asignado y autorizado por el colegio o la Coordinación de Nivel para la actividad a desarrollar, acompañados del tutor, profesor responsable o psicólogo.
- j.** Conocer el Reglamento Interno del colegio, su organización, lineamientos axiológicos fundamentales propuestos en el Proyecto Educativo.
- k.** Conocer el perfil ideal del alumno del Colegio Good People, el que corresponde al nivel y los objetivos correspondientes a cada área o asignatura, antes del inicio del año lectivo y/o trimestre según corresponda.
- l.** Ser exonerado de la parte práctica del curso de Educación Física, en caso de impedimento físico o por recomendación médica debidamente acreditada. En dicho caso el alumno desarrollará un proyecto de investigación académico, relacionado a la asignatura.
- m.** Usar los servicios educativos dentro de los horarios establecidos, para fines relacionados con su formación integral, bajo la autorización de la Coordinación correspondiente y con el acompañamiento del profesor responsable de la actividad.
- n.** Participar de las obras de proyección social.
- o.** Solicitar permisos de salida o inasistencia por causa extraordinaria y justificada mediante comunicación del padre de familia a las Coordinaciones de Nivel y/o Coordinación de Convivencia. Si estas fueran por plazos largos, serán formuladas a través de una solicitud a la Dirección General.
- p.** Solicitar a la Dirección General postergación o recepción de evaluaciones en fecha extemporánea, por causa justificada, tal como: enfermedad comprobada con certificado médico, deceso de familiar cercano o viaje imprevisto.
- q.** Recibir las orientaciones correctivas previstas en este reglamento de acuerdo a la gravedad de la falta cometida y a su reiteración.
- r.** Recibir certificados de conducta y rendimiento.

- s. Recibir asesoría espiritual y preparación sacramental (Primera Comunión y Confirmación).
- t. Ser presentado a intercambio bajo los requisitos establecidos por la entidad organizadora. Debe aceptar las condiciones establecidas por el colegio, dado que asume la representación del colegio.

**Son deberes del alumno del Colegio Kinder Good People lo siguiente:**

- a. Demostrar un comportamiento virtuoso en todo momento de su vida, practicando especialmente la caridad, esperanza, humildad, sencillez, prudencia, justicia, fortaleza, templanza, orden, obediencia, respeto, laboriosidad, responsabilidad, lealtad, optimismo, perseverancia, sinceridad, pudor y flexibilidad; en orden de las virtudes y valores de la institución.
- b. Practicar el orden, la obediencia y la responsabilidad como virtudes esenciales para una convivencia armónica dentro del colegio, especialmente en lo referido a:

**Orden:**

- Mantener una presentación personal que refleje sobriedad, orden, limpieza y pulcritud.
- Mantener el cabello bien peinado.
- Los alumnos varones de secundaria asistirán bien rasurados.
- Asistir al colegio bien uniformado.
- Marcar las prendas de vestir con el apellido del alumno.
- Asistir con puntualidad y regularidad a las labores escolares. De ocurrir inasistencia, deben presentar al tutor la justificación correspondiente, el primer día de reincorporación. De exceder los tres días de inasistencia, deberá presentarse certificado médico o justificación escrita dirigida al Coordinador de Nivel.
- Ubicar la mochila y lonchera en el lugar asignado para tal fin, velando por el aseo y seguridad en el aula.

**Obediencia:**

- Cumplir las disposiciones del Reglamento Interno.
- Obedecer y respetar a las autoridades estudiantiles, profesores y personal dentro del colegio y toda vez que tengan representatividad fuera de él.
- Respetar la ubicación asignada por el tutor dentro del aula.

## **Responsabilidad:**

- Asistir, sin falta, a los compromisos asumidos en representación del colegio, velando por su prestigio.
- Traer sus útiles escolares necesarios y lonchera a la hora de entrada consumiendo sus alimentos en el momento destinado para tal fin.
- Entregar los trabajos en la fecha asignada, observando el orden, limpieza y realizado lo mejor posible.
- Devolver los reportes de notas, tarjetas, desglosables, etc. firmados por sus padres o apoderados al día siguiente de su entrega.
- Desplazarse durante los cambios de clase o cuando se tenga que concurrir hacia otro ambiente, de manera ordenada, a fin de no interferir con las clases de los otros alumnos.
- Asistir y participar en las actividades organizadas para la sección a la que pertenece (paseos, retiros, visitas de estudio, etc.) o en aquellas que se efectúan fuera del horario escolar, en las que se haya inscrito.
- Asistir debidamente uniformado en las actividades en las que represente al colegio, exhibiendo buen comportamiento.

## **En orden a su relación con los demás los alumnos deberán:**

- Practicar el respeto hacia sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa, como una virtud indispensable para la convivencia en el colegio.
- Aceptar con respeto y humildad los consejos o sanciones recibidas del personal docente jerárquico, directivo y a las religiosas de la congregación.
- Evidenciar empatía, solidaridad y respeto en sus relaciones con los demás, procurando solucionar conflictos de manera pacífica.
- Demostrar caridad y solidaridad silenciosa y desinteresada.

## **En orden a su relación con el mundo son deberes inherentes al alumno:**

- Proteger el ambiente ecológico de su colegio cuidando sus jardines, el mobiliario escolar, la infraestructura y preservando la limpieza de los diferentes ambientes del colegio.
- Demostrar buen comportamiento en diversas actividades en las que se represente al colegio, tales como eventos deportivos, concursos inter escolares, viajes, excursiones, etc.
- Evidenciar actitud de servicio frente a las necesidades de otras instituciones y grupos humanos, participando en campañas y actividades de proyección social, organizadas en cada nivel.

## **4.4. FUNDAMENTOS EN LA TUTORÍA E INCLUSIÓN**

El colegio Good People promueve la tutoría grupal, la tutoría individual y participa de la inclusión educativa dentro de los límites establecidos por las necesidades educativas especiales del alumno y la capacidad del centro para atender esas necesidades.

La educación de las personas con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, talento y superdotación, valora la diversidad como un elemento que enriquece a la comunidad y respeta sus diferencias. Su atención es transversal a todo el sistema educativo, articulándose mediante procesos flexibles que permitan el acceso, permanencia y logros de aprendizajes, así como la interconexión entre las etapas, modalidades, niveles y formas de la educación.

Como parte del modelo de Educación Personalizada que inspira a la institución, el colegio atiende a la diversidad mediante la Tutoría grupal e individual. Del mismo modo, si la singularidad del alumno lo requiere, se realizan las adaptaciones curriculares que las coordinaciones de Formación y Nivel diseñan y el equipo docente aplica.

Los padres de familia, cuyos hijos se encuentran en el programa de inclusión o adaptación curricular, realizarán las reevaluaciones físicas, neurológicas, psicológicas o similares que el colegio solicite a fin de contar con la información actualizada y rediseñar o reajustar las estrategias aplicadas con el propósito de contribuir a la mejora del alumno. Para este efecto, de ser necesario, permitirán que personal especializado del colegio (psicólogo o pedagogo) se entreviste con el especialista externo que atiende al alumno de inclusión o adaptación curricular.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, incluidos en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, son promovidos de grado, tomando en cuenta el logro de los aprendizajes establecidos en relación con las adaptaciones curriculares previstas y su edad normativa de escolarización. Su permanencia se flexibiliza hasta un máximo de dos años sobre la edad normativa correspondiente.

#### **4.5. FUNDAMENTOS EN LA EDUCACIÓN, INCLUSO SI LAS ESCUELAS ESTÁN TEMPORALMENTE CERRADAS**

En tiempos de crisis, las escuelas brindamos a los niños una sensación de tranquilidad y normalidad y aseguramos que tengan una rutina y un apoyo emocional para hacer frente a una situación cambiante. En nuestra escuela también brindamos espacios importantes para que los niños y sus familias aprendan sobre higiene, técnicas apropiadas para lavarse las manos y sobrellevar situaciones que rompen las rutinas. Sin acceso a las escuelas, esta responsabilidad principal recae en los padres.

Utilizamos el aprendizaje en línea para mitigar el impacto inmediato de la pérdida del tiempo de instrucción normal. Nuestra escuela implementó tecnología educativa para el aprendizaje en línea garantizando que las herramientas protejan los derechos escolares, la sana convivencia y la privacidad de nuestros estudiantes.

## V. OBJETIVOS

### 5.1. Objetivo General

Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una convivencia escolar sana, en función de impulsar interacciones positivas que aumenten la sensación de bienestar de todos: fomentar el diálogo, la participación, el respeto y la comprensión. Así como la formación cristiana acorde a los principios bíblicos que se centran en la persona de Jesucristo para lograr una convivencia armoniosa de respeto, diálogo y participación de los diferentes miembros de la comunidad.

### 5.2. Objetivos Específicos

**a)** Desarrollar formas de relación en base a los valores institucionales que promueven el buen trato, creando una conexión entre los miembros que la escucha y diálogo, así como corrigiendo en base a una disciplina positiva.

**b)** Promover la participación de los miembros de la comunidad educativa en la responsabilidad de crear, fomentar y mantener una convivencia sana y democrática que exprese el espíritu de familia vicentina.

**c)** Generar buenas prácticas de convivencia entre los miembros de la comunidad para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y el servicio a los más necesitados.

**d)** Establecer protocolos de prevención de toda clase de violencia u otros, así como del consumo de drogas y alcohol, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto, implementar acciones reparadoras para los afectados y promover una buena convivencia escolar.

**e)** Impulsar acciones de prevención dentro del marco del Plan de Formación y la acción tutorial, que impulsen las habilidades socio – afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, proyecto de vida, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional.

**f)** Indagar con los docentes, respecto de la situación de los estudiantes en cuanto a su estado social, emocional y afectivo, y definir, en conjunto, acciones que se podrían implementar con su apoyo en beneficio de los estudiantes. Detectar aquellas situaciones en que podría esto causar alguna dificultad en el ámbito de la convivencia escolar, anticipando conflictos y su solución oportuna<sup>2</sup>.

**g)** Fortalecer los canales de comunicación con padres y apoderados: como equipo directivo, y con apoyo de los docentes, pueden acoger sus inquietudes, aprensiones y consultas, de forma amigable y cercana. Es momento de fortalecer relaciones y construir una nueva forma de entender la colaboración familia-escuela.

## VI. METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR EL PLAN DE CONVIVENCIA

La metodología está diseñada para desarrollar estrategias en tres áreas:

Área Formativa, para desarrollar la formación integral de los estudiantes, promueve la práctica de los valores, el desarrollo de las habilidades sociales y, sobre todo, el aprendizaje de las normas y pautas de convivencia social.

Desde los primeros grados se educa a los estudiantes en el conocimiento y práctica de las normas de convivencia. Con la ayuda de los docentes, ellos mismos van construyendo, año a año, las normas de convivencia. De esta manera aprenden a respetar las normas porque descubren su importancia y no porque tienen que cumplirlas.

Área Preventiva tiene una doble dimensión. Es preventiva porque buscamos generar un clima armonioso, confiable y seguro entre los estudiantes y los docentes, especialmente los tutores, generan un soporte de primer orden frente a la aparición de los problemas psicosociales y de cualquier situación, interna o externa, que amenace el normal desarrollo de los estudiantes.

También es preventiva porque tenemos la presencia cercana de los docentes a los estudiantes, dentro y fuera del aula, se convierte en un disuasivo de las potenciales transgresiones a las normas de convivencia. De esta manera, con discreción, se crea un ambiente en el cual los estudiantes se sienten seguros y pueden recurrir a la autoridad cuando es necesario.

Área Reguladora de los comportamientos al interior del colegio. El reconocimiento del buen comportamiento es tan importante como la sanción. Se cuenta con estímulos para los estudiantes que aportan a la buena convivencia escolar. Las faltas tienen una acción formativa y correctiva justa y oportuna, buscando que los estudiantes aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones y a restablecer las relaciones armónicas. Las acciones correctivas son necesarias para evitar la impunidad y además tienen un sentido reparador.

## VII. ESTRATEGIAS

### 6.1. Estrategias Diagnósticas

#### **a) Estudiantes**

- La observación.
- Entrevista Individual.
- Ficha de incidencia, Ficha de orientación personalizada.
- La escucha activa.
- Entrevista Familiar.

## **b) Docentes**

- Capacitación en lo que respecta a violencia escolar y bullying para consensuar definiciones.
- Entrenamiento en lo que respecta a diagnóstico e intervención frente a situaciones de violencia escolar y/o bullying.
- Manejo de entrevistas individuales y/o grupales (estudiantes y padres de familia).
- Instrucción en el manejo de los protocolos de intervención en los casos de violencia escolar.

## **6.2. Estrategias de Prevención:**

### **a) Con estudiantes**

- Aplicar las normas de convivencia y normas de convivencia (**Anexo 2**)
- Utilizar tiempos y espacios para promover la convivencia escolar democrática (La hora de tutoría, momentos de reflexión al inicio de la jornada escolar, durante las clases, en las actuaciones, en los recreos, a la hora de entrada y salida, en las actividades organizadas fuera de la institución educativa).
- Realizar actividades a nivel de la pastoral para evitar el individualismo y la exclusión, concientizando a los estudiantes a trabajar en equipo, para conseguir objetivos globales para el bien común de nuestra comunidad, convirtiendo las dificultades en oportunidades.
- Efectuar actividades de integración a nivel de promociones evitando la competencia
- Usar acciones de monitoreo con los estudiantes en los pasillos, baños y patios.
- Desarrollar charlas informativas.
- Brindar boletines informativos (Anexo 1)
- Campañas para prevenir la violencia escolar.
- Realizar visitas o salidas de estudio.

### **b) Del Coordinador de Convivencia y equipo**

- Promover el buen trato con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar capacitaciones en lo que corresponde al manejo conductual en el aula e intervención u otros temas relacionados, a fin de prevenir conductas de violencia escolar.
- Brindar información con respecto al Plan de Convivencia Democrática.
- Hacer de conocimiento a los padres de familia o apoderados las medidas y sanciones que se tomaran en los casos de violencia escolar.

- Brindar boletines informativos durante el año para brindar información sobre esta temática.
- Coordinar con el equipo de formación escuelas de padres considerando el tema de violencia escolar, bullying, influencia de los diferentes medios de comunicación, peligro del uso del internet y las redes sociales...
- Impulsar talleres de Inteligencia Emocional, Habilidades Sociales, Resolución de Conflictos y Educación Sexual.
- Realizar reuniones periódicas para tratar aspectos de carácter académico, socioemocional y/o conductual de nuestros estudiantes, para conocer la problemática y tomar decisiones oportunas y asertivas.
- Ejecutar reuniones periódicas para unificar criterios en lo que respecta al cumplimiento del reglamento interno relacionado con la promoción de la convivencia democrática.
- Aplicar el plan de intervención en el manejo de conflictos de convivencia escolar y seguir el procedimiento ante posibles casos de violencia escolar.
- Revisar periódicamente el Reglamento Interno para mantenerlo actualizado según las de las normas de convivencia del Minedu.

#### **c) De los docentes**

- Incentivar un clima emocional positivo durante la clase. Para ello, las clases deberán ser motivadoras e interactivas.
- Promocionar la participación, el dialogo y la corresponsabilidad, con la finalidad de fomentar un clima emocional positivo de clase.
- Ejecutar actividades interdisciplinarias en las que se promuevan el aprendizaje cooperativo evitando actividades netamente competitivas.

#### **d) Del tutor**

- Efectuar conversaciones a diario con los estudiantes, para tratar asuntos de convivencia escolar y solucionar conflictos cotidianos.
- Desarrollar el Plan de tutoría, con atención especial a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos.
- Utilizar la mediación en la resolución de los conflictos.
- Participar en las medidas organizativas, vigilancia de tiempos y espacios de riesgo: cambios de clase, recreos, entradas, salidas, etc.
- Tener claros los pasos a seguir según el reglamento interno, para aplicarlos y difundirlos a los Padres de Familia.
- Participar en actividades de integración y/o recreativas dentro del horario de trabajo para promover la convivencia escolar.
- Informar el uso correcto de la agenda y el Sieweb en todos los niveles, para evitar inconvenientes en la comunicación entre padres de familia y personal docente.

## VIII. META DE ATENCIÓN

POBLACION BENEFICIARIA	METAS PROGRAMADAS	METAS EJECUTADAS
ESTUDIANTES	490aprox.	POR EVALUAR
PERSONAL DOCENTE – ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	27 aprox.	
PADRES DE FAMILIA	440 aprox.	

## IX. PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Los procedimientos y las medidas correctivas para atender situaciones de violencia y acoso entre estudiantes están establecidos en el Reglamento Interno y en la Normativa de convivencia del colegio respetando los derechos de las y los estudiantes, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño, Constitución Política del Perú y el Código del Niño y el Adolescente.

Para ello se consideramos los criterios establecidos en el Decreto Supremo Nº 010-2012-ED, capítulo V, De los Procedimientos y la Medidas Correctivas en el marco de la Convivencia Democrática en las Instituciones Educativas, artículos 13, 14, 15, 16 y 17. Está prohibido que las medidas correctivas constituyan actos de violencia, trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos físicos y humillantes, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud y el desarrollo integral de las y los estudiantes.

N°	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLES	RECURSOS / PRESUPUESTO	EVIDENCIAS	EVIDENCIAS													
						E	F	A	J	J	A	S	O	N					
1	Planificación y organización del trabajo, para la elaboración del Plande Convivencia Escolar Democrática incluyendo acciones formativas, preventivas y de atención integral.	✓ Mediante R.D. el Director reconoce la nominación de los integrantes del Equipode TOECE	Dirección	RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN			X												
		✓ Organización de equipos de trabajo.	Coordinación de Convivencia			X													
		✓ Formación y/o asesoría al equipo detrabajo de TOECE.	Coordinacion esde Nivel				X												
		✓ Charlas de orientación a integrantes del equipo de trabajo, para conocimiento dela normatividad vigente	Coordinación deFormación				X												
		✓ Elaboración de propuesta de Plan detrabajo 2020	Departament o psicopedagógico						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Incentivar la participación de losintegrantes de la comisión de la comunidad educativa en levantar línea base de promoción de la Convivencia Escolar Democrática	✓ Sensibilización e información a los actoreseducativos para informar y lograr su compromiso y participación, para el éxitode la propuesta institucional.					X	X											
		✓ Elaboración de ficha diagnóstica(encuestas)	Equipo responsable dela Convivencia Escolar Democrática					X	X										
		✓ Decisión de la muestra de actores educativos para levantar línea base.							X										
		✓ Aplicación, tabulación, consolidación ypresentación de los resultados del instrumento diagnóstico, para conocerresultados de la línea base.								X									

3	Promover el énfasis de la incorporación de la Convivencia Escolar Democrática en los instrumentos de gestión de la Institución Educativa.	✓ Reunión en plenaria para informar a la comunidad educativa, sobre la importancia de articular la propuesta de Convivencia Escolar Democrática con los documentos de gestión institucional.	Equipo responsable de la Convivencia Escolar Democrática	RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN	X	X																
		✓ Consensuar opiniones y evidenciar la incorporación de C.E.D. en todos los documentos de gestión, priorizando funciones de los integrantes del Equipo en el Reglamento Interno.			X	X																
		✓ Elaboración de documentos de gestión incorporando la propuesta de C.E.D.			X	X																
		✓ Articulación de documentos de gestión con aquellos instrumentos que reciben los padres de familia y estudiantes de la I.E.			X	X																
		✓ Revisión de los procedimientos y las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno de la I.E.			X	X																
		✓ Incorporar criterios aplicables a las medidas correctivas en la IE.			X	X																
4	Liderar el proceso de construcción de normas de convivencia escolar consensuada entre los integrantes de la comunidad educativa	✓ Dar a conocer las prohibiciones en la I.E.	Equipo responsable	RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN	X	X																
		✓ Priorizar consensuadamente las normas de convivencia escolar democráticamente y su articulación en todos los documentos de manejo colectivo.			X	X																
		✓ Difusión de las normas de convivencia en espacios visuales colectivos.					X															

5	Desarrollar acciones que favorezcan la calidad de las relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa, especialmente la relación docentes-estudiante y estudiante-estudiante, en tiempos y espacios que favorezcan la CED	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Charlas, estudio de casos, presentación de videos acerca de la C.E.D. y su importancia en las relaciones interpersonales, con énfasis en la empatía y buen trato, entre cada integrante de la comunidad educativa.</li> </ul>	Equipo responsable de la Convivencia Escolar Democrática	RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recordar que los tiempos y espacios para la C.E.D son: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La hora de Tutoría</li> <li>➤ Momentos de reflexión (inicio de la jornada escolar).</li> <li>➤ Durante clases</li> </ul> </li> </ul>			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En las actividades organizadas fuera de la I.E. (paseos, visitas de estudio, representación institucional, concursos...)</li> </ul>			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Promover el desarrollo de capacidades y actitudes de las y los docentes, así como de personal directivo, administrativo y de servicio, que permitan la implementación de acciones para la C.E.D. en la I.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recordar la articulación de la propuesta de C.E.D. con diversos documentos de OTUPI (OFICINA DE TUTORÍA Y PREVENCIÓN INTEGRAL) y los ejes propuestos por el MINEDU para manejar los docentes y su desarrollo en aula, que permita el reforzamiento de capacidades y actitudes en los estudiantes.</li> </ul>	Equipo responsable de la C.E.D.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Articular temas de reforzamiento de la convivencia escolar democrática en los talleres de Escuela de Padres.</li> </ul>			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

7	Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el Libro de Registro de incidencias de la Institución Educativa, así como consolidar información existente en los anecdotarios de clase de los docentes, a fin de que se tomen las medidas pertinentes y permitan la elaboración de las estadísticas correspondientes.	✓ Contar con el Libro de Registro de incidencias.	Equipo responsable de la C.E.D.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		✓ Informar a todos los integrantes de la comisión de C.E.D y su implementación.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		✓ Registrar casos de violencia y acoso				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		✓ Dialogar con estudiantes que incurran en reiteradas acciones negativas.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		✓ Llamar a los PP.FF. para informarles de las acciones de sus hijos y medidas de reparación.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		✓ Informar de la aplicación del Reglamento Interno en situaciones que excedan la tolerancia y flexibilidad en la IE.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Adoptar medidas de protección, contención y corrección, frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes, en coordinación con la Directora.	✓ Solicitar participación de alianzas estratégicas que contribuyan en el fortalecimiento de habilidades sociales de los estudiantes para evitar acciones negativas.	Equipo responsable de la C.E.D.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		✓ Coordinar con los tutores el desarrollo de sesiones de clase en tutoría que permita la formación integral de los estudiantes.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



12	Elaborar el informe bimestral, semestral y anual de los avances y resultados observados.	✓ Informar por escrito los avances, resultados y sugerencias para mejorar.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		✓ Evaluar resultados con los integrantes de la comisión de convivencia escolar democrática.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**ANEXOS**

# ANEXO 1

## BOLETIN

### BOLETÍN INFORMATIVO 2026

#### NORMAS Y PRINCIPIOS DE SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR.

*CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LA  
IEP. "KINDER GOOD PEOPLE"*

2026

COLEGIO KINDER GOOD PEOPLE

BOLETÍN INFORMATIVO 2026

#### I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

1. **Promotora:** Asociación Unión Misión Perú – AUMP
2. **Director:** Mag. Miguel Bellota Lizama
3. **Razón Social:** Colegio Kinder Good People
4. **R.U.C:** 20504838782
5. **Dirección:** Cal. San Carlos Mz. E4 Lt.2B1 – Zapallal Alto –  
Puente Piedra
6. **Teléfonos:** 01 550-1189 / 01 550-1020 / 01 550-0074
7. **Correo electrónico:** colegio@goodpeople.edu.pe
8. **Página Web:** www.goodpeople.edu.pe
9. **Reglamento interno:** Disponible en la página web del colegio
10. **Plan Curricular:** Disponible en la página web del colegio

2

COLEGIO KINDER GOOD PEOPLE

BOLETÍN INFORMATIVO 2026

#### “ CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LA IEP. KINDER GOOD PEOPLE”

#### I. ¿QUÉ SON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR?

Son pautas que buscan regular el comportamiento de todos los agentes de la comunidad educativa. Deben estar al servicio de las personas, es decir, ser útiles en el sentido de que su cumplimiento contribuya a prevenir o erradicar problemas de convivencia. Aquí se definen los comportamientos deseados de las y los estudiantes para alcanzar una adecuada convivencia escolar.

Existen dos tipos de normas de convivencia escolar:

1. De la Institución Educativa, contenidas en el Reglamento Escolar, el mismo que se encuentra en la agenda escolar, la misma que es entregada al inicio del año escolar y que es de uso diario.
2. Del aula, que son elaboradas en el transcurso de la primera semana de clases con participación de los estudiantes acompañados y monitoreados por su tutor o tutora. Las normas de convivencia del aula serán revisadas y actualizadas cuando sea necesario siempre en coordinación con los estudiantes y su tutor o tutora.

#### II. ¿CÓMO SE GESTIONA LA CONVIVENCIA EN LA IEP KINDER GOOD PEOPLE?

Se implementa a través de tres líneas de acción:

1. Promoción de la sana convivencia escolar.
2. Prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
3. Atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

3

## ANEXO 2

---

### NORMAS CONVIVENCIA K I N D E R GOOD PEOPLE 2026

- 1) Participa activamente en las actividades programadas por la I.E., promoviendo el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas comunes.
- 2) Colabora de manera comprometida en comisiones y actividades institucionales, brindando apoyo y orientación a sus colegas cuando lo requieran.
- 3) Fomenta y promueve el trabajo colaborativo durante todo el año escolar, fortaleciendo la integración y el logro de objetivos institucionales.
- 4) Demuestra empatía y sensibilidad ante las diversas situaciones personales o profesionales que puedan atravesar los miembros de la comunidad educativa.
- 5) Mantiene un trato respetuoso, profesional y colaborativo con colegas, estudiantes y personal administrativo, promoviendo un ambiente armónico, inclusivo y basado en el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.
- 6) Gestiona las diferencias de manera oportuna, eligiendo el tiempo y el espacio adecuados para resolverlas con respeto, madurez y disposición al diálogo.
- 7) Respeta la ideología y las creencias de cada miembro de la comunidad educativa, contribuyendo a un clima laboral positivo y de sana convivencia.
- 8) Mantiene y promueve una comunicación asertiva, clara y respetuosa en todos los espacios de interacción dentro de la comunidad educativa.
- 9) Respeta y participa activamente en las manifestaciones de fe que profesa la institución (devocionales, himno institucional, celebraciones, entre otros), fortaleciendo el sentido de identidad y confraternidad cristiana.
- 10) Mantiene una presentación personal acorde con su rol formativo, reflejando profesionalismo, respeto y coherencia con el entorno educativo, proyectando una imagen formal, pulcra y adecuada a la institución.

Atentamente,

KARINA CASTILLO HUERTA  
**Coordinador de Convivencia**

## ANEXO 3



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana



# PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

RM. N°383-274 - 2025 - MINEDU



# PROTOCOLO N° 01

## I. PROTOCOLOS DE VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES

### 1. VIOLENCIA FÍSICA Y/O PSICOLÓGICA



SE REPORTA EN EL PORTAL SISVE:  
[www.sisive.pe](http://www.sisive.pe)  
 Plazo de atención (30 días calendarios)

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO DE ACTIVACIÓN (Días hábiles: 30 días)
<b>ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. El director convoca al CGB para definir medidas de protección para los estudiantes afectados.</li> <li>. Se establecen medidas correctivas para el estudiante agresor.</li> </ul>	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de reunión con los miembros involucrados del CGB o el que haga sus veces.	Día 02
	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Coordinar talleres preventivos en tutoría grupal.</li> <li>. Realizar tutorías individuales y orientar a las familias de los estudiantes involucrados.</li> </ul>	Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) y tutor.	Acta de primera reunión con los tutores.	Día 02
	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Reunión por separado con padres/apoderados para informar la situación, medidas y compromisos.</li> <li>. Si el estudiante es mayor de edad, la intervención es directa con él/ella.</li> <li>. En IIEE con residencia y familias lejanas, se coordina con responsables del servicio e igual se informa a la familia.</li> </ul>	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Actas de primera reunión con los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados.	Día 02
	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias de la IE.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Libro de Registro de Incidencias.	Día 03
	Reportar en el Portal SiseVe y subir las evidencias exigidas en el Portal.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Portal SiseVe	Día 03
<b>SEGUIMIENTO</b>	Reunión con tutores para fortalecer el apoyo socioemocional y académico y garantizar la continuidad educativa.	Director Coordinador de TOE Responsable de Convivencia Escolar Tutores	Acta de segunda reunión con los tutores.	Día 7 al 29
	Reunirse con el padre o apoderado del estudiante agresor para verificar el cumplimiento de compromisos. Si incumple o no asiste injustificadamente, informar a la DEMUNA, UPE, Fiscalía o Juzgado correspondiente y dejar constancia en un acta.	Director	Oficio de comunicación a DEMUNA o UPE o Fiscalía de Familia, Mixta o Juzgado de Familia o Mixto adjuntando acta.	Día 7 al 29
<b>CIERRE</b>	Cerrar el caso tras cumplir el protocolo e informar a los padres o apoderados; si es mayor de edad (CEBA), informar directamente al estudiante.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Levantar el acta de cierre del caso con el CGB, convocando al padre o apoderado (o al estudiante si es mayor de edad en CEBA) y adjuntar constancia de notificación en caso de inasistencia.	Día 30

# PROTOCOLO N° 02

## 2. ACOSO ENTRE ESTUDIANTES (BULLYING Y CIBERBULLYING)



SE REPORTA EN EL PORTAL SISVE:  
[www.sisive.pe](http://www.sisive.pe)  
 Plazo de atención (30 días calendarios)

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO DE ACTIVACIÓN (Días hábiles: 30 días)
ACCIÓN	Reunión del CGB para definir medidas de protección a los afectados y medidas correctivas para los agresores.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de reunión con los integrantes del CGB involucrados o el que haga sus veces.	Día 02
	Informar a los tutores sobre las medidas adoptadas y coordinar talleres preventivos y tutorías grupales e individuales para fortalecer la convivencia y habilidades socioemocionales.	Coordinador de TOE y tutor.	Acta de primera reunión con los tutores.	Día 02
	Reunión por separado con padres o apoderados para informar medidas y compromisos; si es mayor de edad (CEBA), con el estudiante. En IIEE con residencia, intervenir con responsables e informar a la familia.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de primera reunión con los padres de familia o apoderados.	Día 02
	Registrar el hecho en el Libro de Incidencias y reportarlo en SisVe; si no hay internet, comunicar a la UGEL o llamar a la línea gratuita.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Libro de Registro de Incidencias Portal SisVe.	Día 03
DERIVACIÓN	Derivar a padres o estudiante mayor de edad a atención psicológica, coordinar acompañamiento en MSE SRE e informar garantizando accesibilidad según lengua o discapacidad.	Director y Responsable de Convivencia Escolar.	Acta de primera reunión con los padres de familia o apoderados.	Día 02
SEGUIMIENTO	Indicar a padres o al estudiante mayor de edad que acudan a atención psicológica; coordinar acompañamiento en MSE SRE e informar a la familia. Garantizar atención accesible según lengua o discapacidad.	Director y Responsable de Convivencia Escolar.	Acta de primera reunión con los padres de familia o apoderados.	Día 7 al 29
	Reunirse con el tutor para evaluar acciones y fortalecer el desarrollo socioemocional, académico y la continuidad educativa de los estudiantes.	Director Responsable de Convivencia Escolar Tutor.	Acta de segunda reunión con los tutores	Día 07 al 29
CIERRE	Cerrar el caso tras cumplir el protocolo e informar a los padres o apoderados; si es mayor de edad (CEBA), informar directamente al estudiante.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Levantar el acta de cierre del caso con el CGB, convocando al padre o apoderado (o al estudiante si es mayor de edad en CEBA) y adjuntar constancia de notificación en caso de inasistencia.	Día 30

# PROCOLO N° 03

## 3. VIOLENCIA CON USO DE ARMAS



SE REPORTA EN EL PORTAL SISVE:  
[www.sisive.pe](http://www.sisive.pe)  
Plazo de atención (20 días calendarios)

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO DE ACTIVACIÓN (Días hábiles: 30 días)
<b>ACCIÓN</b>	Comunicar uso de armas, coordinar evacuación y atención de heridos; definir medidas de protección y correctivas; informar a padres y tutores.	Director, Comité de Gestión de Bienestar	Actas de reunión, informes, comunicación a padres.	Días 1-3
<b>DERIVACIÓN</b>	Derivar a atención psicológica y médica; garantizar accesibilidad según lengua o discapacidad.	Director	Ficha de derivación	Día 03
<b>SEGUIMIENTO</b>	Coordinar actividades preventivas y socioemocionales con tutores, estudiantes y familia; verificar cumplimiento de compromisos del agresor.	Director, Coordinador TOE, Responsable de Convivencia Escolar.	Plan de actividades, actas de seguimiento.	Días 4-19
<b>CIERRE</b>	Cerrar caso tras cumplimiento de medidas y compromisos; informar a padres o estudiantes mayores de edad; levantar acta de cierre y notificación.	Director, Responsable de Convivencia Escolar.	Acta de cierre, constancia de notificación.	Día 20

## PROTOCOLO N° 04

### 4. VIOLENCIA SEXUAL (VIOLACIÓN SEXUAL, TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS Y ACOSO SEXUAL)



SE REPORTA EN EL PORTAL SISVE:  
[www.sisive.pe](http://www.sisive.pe)  
 Plazo de atención (30 días calendarios)

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO DE ACTIVACIÓN (Días hábiles: 30 días)
<b>ACCIÓN</b>	Recibir denuncia, comunicar a comisaría o Fiscalía, proteger a la víctima e informar a padres o tutores; coordinar medidas de protección y soporte socioemocional con tutores.	Director, Responsable de Convivencia Escolar, Coordinador de Tutoría	Acta de denuncia, acta de reunión, informes.	Días 1-2
<b>DERIVACIÓN</b>	Orientar a padres o estudiante mayor de edad a Centro de Emergencia Mujer, SAR, defensa pública y servicios de salud o psicológicos; garantizar accesibilidad según lengua o discapacidad.	Director	Acta de reunión con padres o estudiantes	Día 2
<b>SEGUIMIENTO</b>	Evaluar con tutores el progreso socioemocional y académico del estudiante; verificar cumplimiento de compromisos del agresor y apoyo a la víctima.	Director, Responsable de Convivencia Escolar	Acta de seguimiento.	Días 3-29
<b>CIERRE</b>	Cerrar caso tras cumplimiento de todas las acciones; informar a padres o estudiantes mayores de edad; levantar acta de cierre y notificación.	Director, Responsable de Convivencia Escolar	Acta de cierre, constancia de notificación.	Día 30

## PROTOCOLO N° 05

### II. PROTOCOLOS DE VIOLENCIA ESCOLAR DEL PERSONAL DE LA IE (DIRECTOR, SUBDIRECTOR, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) A ESTUDIANTES

#### 5. CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE



SE REPORTA EN EL PORTAL SISVE:  
[www.sisive.pe](http://www.sisive.pe)  
Plazo de atención (30 días calendarios)

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO DE ACTIVACIÓN (Días hábiles: 30 días)
ACCIÓN	Recibir denuncia, reunir CGB, definir medidas de protección, sensibilizar al personal, informar a padres o estudiante mayor de edad.	Director, Responsable de Convivencia Escolar.	Acta de denuncia, acta de reunión, informes.	Días 1-2
DERIVACIÓN	Orientar a padres o estudiante mayor de edad a servicios de salud o psicológicos; garantizar accesibilidad según lengua o discapacidad.	Director	Acta de reunión con padres o estudiantes	Día 2
SEGUIMIENTO	Evaluar acciones con tutores, reforzar apoyo socioemocional y continuidad educativa; verificar que no haya represalias.	Director, Responsable de Convivencia Escolar	Acta de seguimiento con tutores y padres	Días 4-29
CIERRE	Cerrar caso tras cumplimiento de medidas y compromisos; informar a padres o estudiante mayor de edad; levantar acta de cierre y notificación.	Director, Responsable de Convivencia Escolar	Acta de cierre, constancia de notificación.	Día 30

## PROTOCOLO N° 06

### II. PROTOCOLOS DE VIOLENCIA ESCOLAR DEL PERSONAL DE LA IE (DIRECTOR, SUBDIRECTOR, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) A ESTUDIANTES

#### 6. VIOLENCIA SEXUAL (VIOLACIÓN SEXUAL, TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS Y ACOSO SEXUAL)



SE REPORTA EN EL PORTAL SISVE:  
[www.sisive.pe](http://www.sisive.pe)  
 Plazo de atención (30 días calendarios)

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO DE ACTIVACIÓN (Días hábiles: 30 días)
<b>ACCIÓN</b>	Denuncia del hecho, separar preventivamente al personal agresor, informar a UGEL/COAR y tutores, acompañar socioemocionalmente al estudiante.	Director, Responsable de Convivencia Escolar.	Acta de denuncia, resolución de separación preventiva, acta de reunión.	Días 1-2
<b>DERIVACIÓN</b>	Orientar o derivar a CEM, SAR, Defensa Pública o centro de salud; garantizar accesibilidad según lengua o discapacidad.	Director, Responsable de Convivencia Escolar.	Ficha de derivación.	Día 30
<b>SEGUIMIENTO</b>	Garantizar continuidad educativa y acompañamiento socioemocional y pedagógico del estudiante agredido.	Director, Responsable de Convivencia Escolar.	Informe del tutor.	Días 4-29
<b>CIERRE</b>	Cerrar caso tras cumplimiento de medidas; informar a padres o estudiante mayor de edad; levantar acta de cierre y notificación.	Director, Responsable de Convivencia Escolar	Acta de cierre, constancia de notificación.	Día 30

## PROTOCOLO N° 07

### III. PROTOCOLO DE VIOLENCIA CONTRA ESTUDIANTES DE PARTE DE UNA PERSONA DEL ENTORNO FAMILIAR O COMUNITARIO

#### 7. VIOLENCIA CONTRA ESTUDIANTES DE PARTE DE UNA PERSONA DEL ENTORNO FAMILIAR O COMUNITARIO (VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL).



NO SE REPORTA EN EL PORTAL SISVE

En el portal puedes encontrar más información

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO DE ACTIVACIÓN (Días hábiles: 30 días)
<b>ACCIÓN</b>	Informar al director sobre señales de violencia familiar, comunicar al padre/madre/apoderado no involucrado, hacer denuncia ante PNP, Fiscalía o Juzgados y registrar el hecho en actas.	Director, Responsable de Convivencia Escolar, Coordinador de Tutoría	Acta de denuncia, acta de reunión, informes.	En el día de conocido el hecho.
<b>DERIVACIÓN</b>	Orientar a padres o al estudiante mayor de edad a CEM, SAR o Defensa Pública y servicios de salud según necesidad.	Director	Acta de orientación/derivación.	Dentro de las 24 h de la denuncia.
<b>SEGUIMIENTO</b>	Brindar acompañamiento socioemocional y pedagógico, favorecer permanencia o reinserción educativa, y coordinar con familia e instituciones de apoyo.	Director, Responsable de Convivencia Escolar	Informe de seguimiento.	Bimestral durante el año escolar .
<b>CIERRE</b>	Coordinar con CEM para la protección integral del estudiante tras cumplimiento de acciones del protocolo.	Director, Responsable de Convivencia Escolar	Cargo de derivación al CEM.	Permanente